

Decreto Nº 3657, que inviste con los Plenos Poderes de lugar al Dr. Fernando A. Amiama Tió, para firmar en nombre de la República el Convenio para un Programa de Recursos Humanos Calificados entre el Gobierno de la República Dominicana y el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas.

(G. O. Nº 9142, del 24 de Mayo de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3657

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Dr. Fernando A. Amiama Tió, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de los Plenos Poderes de lugar para firmar en nombre de la República, el Convenio para un Programa de Recursos Humanos Calificados entre el Gobierno de la República Dominicana y el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 19 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3658, que nombra a los Dres. Delfín Pérez y Pérez y Edmon Ouais Lajam, Embajadores adseritos a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

(G. O. Nº 9142, del 24 de Mayo de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3658

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente